



LEGISLATURA  
H. CONGRESO  
DE YUCATÁN



ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO

ACTA DEL 09 DE AGOSTO DE 2022.

LIBRO 2

SESIÓN 6



#### SUMARIO

INICIO, 9:32 HRS.

CLAUSURA, 12:33 HRS.

ASISTENCIA. 23 DIPUTADOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

IV.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA REDACTADA CON MOTIVO DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR EL PROPIO H. CONGRESO EN EL PERÍODO EXTRAORDINARIO INMEDIATO ANTERIOR.

V.- ASUNTOS EN CARTERA:

A) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y SE EXPIDE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YU-

CATÁN Y LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARIDAD CUALITATIVA EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN EN EL ESTADO.

VI.- CLAUSURA DEL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

VII.- CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



**Acta 06/1er.A/Ext-2.Rcs./ 2022/LXIII**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día jueves cuatro de agosto del año dos mil veintidós, para la celebración de la sesión del martes nueve de agosto del dos mil veintidós, a las nueve horas.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 43 de la Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, convocó al Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los Diputados y Diputadas puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel,

informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Karla Vanessa Salazar González, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de los Diputados: Esteban Abraham Macari y Karem Faride Acha Ramírez, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Presidenta de la Mesa Directiva declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de que se encuentra reunido en este acto el cuórum reglamentario, siendo las **nueve horas con treinta y dos minutos** del día nueve de agosto del año dos mil veintidós.

## **II** El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Declaratoria de apertura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.
- III.- Receso que será dispuesto a efecto de que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de apertura y lectura de la misma.
- IV.- Discusión y aprobación de la síntesis del acta redactada con motivo de la última sesión celebrada por el propio H. Congreso en el período extraordinario inmediato anterior.

V.- Asuntos en cartera:

a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación que modifica la constitución política del estado de Yucatán en materia de movilidad y seguridad vial y se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán.

b) Dictamen de las Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento de la representación democrática y paridad cualitativa en cargos de elección popular en los municipios con mayor población en el estado.

VI.- Clausura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VII.- Receso que será dispuesto, para que la Mesa Directiva elabore la Minuta del Decreto de Clausura y lectura de la misma.

VIII.- Clausura de la sesión.

**III** II.- La Presidenta, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, se sirvan poner de pie a efecto de hacer la declaratoria de apertura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Puestos de pie, las Diputadas y los Diputados, así como el público asistente, la Presidenta manifestó: "La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, inicia hoy su Sexto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Sirvanse ocupar sus asientos".

III.- Se dispuso un receso a efecto de que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente a la Apertura.

Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectura a la Minuta de Decreto relativa a la Apertura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRAC-**

**CIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Abre hoy su Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, que inicia el día nueve de agosto del presente mes y año, a las nueve horas y que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.**

**IV** IV.- La Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 párrafo II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión extraordinaria de fecha veintiuno de julio del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**V** V.- A continuación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

**A)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Puntos constitucionales y gobernación, que modifica la constitución política del estado de Yucatán en materia de movilidad y seguridad vial y se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por mayoría de votos. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al decreto.

**DECRETO:**

**Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de movilidad y seguridad vial, y se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán.**

**Artículo primero. Se reforman:** la fracción XLIX del artículo 30 y las fracciones V y VI del artículo 73 Ter, y **se adicionan:** el párrafo noveno al artículo 1; la fracción L al artículo 30, recorriéndose en su numeración la actual fracción L para pasar a ser la LI; la fracción VII al artículo 73 Ter; el capítulo VIII denominado "De la Agencia de Transporte de Yucatán" al Título Séptimo, que contiene el artículo 75 Sexies; todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo:** Se expide la Ley de Movilidad y seguridad vial del estado de Yucatán.

**Artículos transitorios.**

**Primero. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Segundo. Abrogación**

Se abroga la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, la Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán y la Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta en el Estado de Yucatán.

**Tercero. Obligación normativa**

El Congreso del estado deberá emitir la Ley Orgánica de la Agencia de Transporte de Yucatán den-

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

tro del plazo de trescientos sesenta y cinco días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

#### **Cuarto. Obligación normativa**

El Congreso del estado deberá expedir las modificaciones a la legislación para armonizarla conforme a lo previsto en este decreto, dentro de un plazo de trescientos sesenta y cinco días naturales contado a partir de su entrada en vigor.

#### **Quinto. Obligación normativa**

La persona titular del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá expedir el Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán.

En tanto se expide el Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán continuará aplicándose el Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en lo que no se oponga a lo previsto en este decreto.

#### **Sexto. Adecuaciones normativas**

La persona titular del Poder Ejecutivo, así como las autoridades en materia de movilidad, seguridad vial y transporte, deberán realizar las adecuaciones a las disposiciones reglamentarias y normativas que resulten pertinentes para armonizarlas a lo previsto en este decreto dentro del plazo de trescientos sesenta y cinco días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

#### **Séptimo. Remisión de la terna para la designación de la persona titular de la agencia**

La persona titular del Poder Ejecutivo del estado deberá remitir al Congreso la terna para la designación de la persona titular de la Agencia de Transporte de Yucatán dentro de un plazo de trescientos sesenta y cinco días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto.

#### **Octavo. Instalación del comité**

El Comité Estatal de Movilidad y Seguridad Vial se instalará en un plazo de treinta días naturales, contando a partir de la entrada en vigor de este decreto.

#### **Noveno. Legislación transitoria**

En tanto se expide la Ley Orgánica de la Agencia de Transporte de Yucatán, la persona titular del Poder Ejecutivo ejercerá las atribuciones previs-

tas en los artículos 83, 85, fracciones I y II, en lo relativo al servicio de transporte público, XLII, XLIV; 109, 117, 153 y 154, fracciones III y IV de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán y el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial ejercerá las demás atribuciones y competencias que la referida ley le otorga a la Agencia de Transporte de Yucatán.

#### **Décimo. Referencia**

En lo sucesivo, cuando en alguna norma se haga referencia al Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, en cuanto a la materia de transporte se refiere, se entenderá hecha a la Agencia de Transporte de Yucatán.

En lo sucesivo, cuando en alguna norma se haga referencia a la Dirección de Transporte del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial y a la Dirección del Sistema Metropolitano de Movilidad Amable y Sostenible del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, se entenderán hechas a la Dirección de Transporte de la Agencia de Transporte de Yucatán y a la Dirección del Sistema Metropolitano de Movilidad Amable y Sostenible de la Agencia de Transporte de Yucatán, respectivamente.

Cuando en las leyes de la Administración Pública estatal y sus reglamentos o en otras disposiciones legales vigentes se haga referencia a la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, a la Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta en el Estado de Yucatán o a la Ley de Seguridad Vial del Estado de Yucatán se entenderá que se refieren a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, en lo que no se oponga a lo previsto en este decreto.

#### **Décimo primero. Asuntos en trámite**

Los procedimientos y trámites que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto, continuarán, hasta su conclusión, regidos por las disposiciones en los cuales se fundamentaron, a excepción de las concesiones, permisos, constancias y certificados que se encuentren en proceso de renovación, cuyo procedimiento y trámite se ajustará a lo previsto en este decreto.

#### **Décimo segundo. Adecuaciones presupuestales, financieras, de bienes y recursos humanos**

La Secretaría de Administración y Finanzas deberá realizar las adecuaciones presupuestales,

financieras, de bienes y recursos humanos que resulten necesarias para la aplicación de este decreto.

**Décimo tercero. Previsiones presupuestales**

El Congreso deberá realizar las provisiones y adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

**Décimo cuarto. Exención**

La Agencia de Transporte de Yucatán queda exenta, por única ocasión, de los derechos, impuestos y obligaciones fiscales estatales, así como de las contribuciones municipales respecto de sus bienes de dominio público en términos del artículo 82, fracción VIII de la Constitución Local y que puedan ser causados con motivo de la regularización de sus bienes y servicios para el cumplimiento de este decreto.

**Décimo quinto. Concesiones, permisos, constancias y certificados vigentes**

Las concesiones, los permisos, las constancias y los certificados otorgados previo a la entrada en vigor de este decreto continuarán vigentes por el plazo para el que fueron otorgados, siempre y cuando cumplan con lo previsto en este decreto. Para los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, las personas titulares de concesiones, permisos, constancias o certificados, en un plazo que no exceda de doce meses, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberán adecuarse a sus disposiciones.

**Décimo sexto. Regulación del Fondo Estatal de Movilidad**

La administración y operación del Fondo Estatal para la Movilidad previsto en esta ley se sujetará a las disposiciones vigentes en tanto el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial emite o reforma las disposiciones aplicables.

**Décimo séptimo. Transferencia**

Los recursos del Fondo Estatal para la Movilidad previsto en la Ley de Transporte del Estado de Yucatán deberán ser transferidos al Fondo Estatal para la Movilidad previsto en esta ley.

**Décimo octavo. Revisión de oficio de las tarifas del servicio de transporte público**

La Agencia de Transporte de Yucatán llevará a cabo la primera revisión de oficio de las tarifas por el servicio de transporte público, a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, en el año 2024.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**COMISION PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

SECRETARIO:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

SECRETARIO:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL:

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Finalizada la lectura del Decreto del Dictamen, la Presidenta indicó: “Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de movilidad y seguridad vial, y se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, con lo que se genera un impacto positivo en la transformación y evolución de la sociedad y su comportamiento como colectivo, a largo plazo. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Es-

tado de Yucatán. Solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en este momento, solicitó a las y los Diputados que estén a favor de concederla manifestarlo en forma económica.” Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputados o Diputados en contra.



La Presidenta, concedió el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de los canales de difusión del Congreso del Estado, muy buenos días. El día de hoy en el marco del sexto periodo extraordinario del primer año de ejercicio constitucional, las y los Legisladores que integramos, esta sexagésima tercera legislatura, tendremos a nuestra consideración, 2 dictámenes que fueron emitidos en el seno de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y que son sumamente importantes para el desarrollo humano social y político de nuestro Estado, por un lado tendremos a nuestra consideración el dictamen que reforma la Constitución en materia de movilidad y por el que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán y por otro lado tendremos el Dictamen por el que se modifica la Constitución en Materia de Fortalecimiento de la Representación Democrática y que reforma también la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán en materia de paridad cualitativa en cargos de elección popular en los municipios más poblados del estado, en lo que respecta al tema de movilidad la Ley que estos momentos se aprobaría, si así lo determinan las dos terceras partes de las y los

Legisladores presentes, surge para complementar los esfuerzos que ya se encuentran sustentados en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial pues ahí se han establecido las bases que rigen en todo el territorio del país, por lo que esta Legislatura con miras a tener un trabajo coordinado y en cumplimiento de un mandato de Ley que nos exigía emitir esta normatividad en un tiempo determinado, es que logramos entre todas y todos construir una Ley que acompañara los esfuerzos que ya se venían haciendo en el país y en nuestro estado. Por supuesto celebramos y reconocemos todos los avances que la sociedad civil logró que contuviera la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial sin duda elevaron a la máxima tribuna del país los elementos, instrumentos y herramientas que todos debemos considerar en materia de movilidad, ahora nos toca en el estado de Yucatán complementar lo que nuestra realidad determina en materia de infraestructura, seguridad vial y transporte, primero y en materia de tránsito y vialidad posteriormente, lo hemos expresado en esta tribuna la ley y el trabajo legislativo siempre son perfectibles, más aun cuando se encuentra ante un vigoroso escrutinio público, que es más vigoroso cuando se encuentra plenamente informado y se plantea respetuosamente, a la vez que escucha prudentemente y se retroalimenta por lo que de esta ocasión no es diferente, como Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, no puedo más que estar convencida que el dialogo y el intercambio de ideas del cual encontraremos las coincidencias y respetaremos las diferencias pero siempre avanzaremos, no pueden haber pretexto que nos haga permanecer inmóviles frente al avance inevitable de la realidad ante la cual nos volvemos a encontrar y reiniciaremos los trabajos que correspondan, así es el derecho por otro lado, con la reforma en materia de fortalecimiento de la representación democrática y de la paridad cualitativa en cargos de elección popular, demostraremos una vez más que esta Legislatura está realizando una lucha incansable también en favor de las mujeres, hoy que por primera vez en la historia de Yucatán, este congreso está conformado en su mayoría por mujeres, hemos logrado sacar adelante, en lo que va del año del ejercicio constitucional reformas que sumamente importantes y que han permitido que las mujeres hoy cuenten con leyes con un sentido social, en busca de otorgarles soluciones a los grandes problemas que las aquejan, sin duda estamos dando un paso determinante para otorgarle a las mujeres mayores oportunidades en los espacios de la toma

de decisiones que son la base de todo gobierno en el caso de los municipios, con lo que estaremos aprobando el día de hoy, si así lo decide este Congreso, estaremos logrando que en un futuro cercano sean cada vez más mujeres las que puedan gobernar en los municipios y también estar en este Congreso, sobre todo en aquellos municipios donde la población es más grande y con mayor relevancia en materia económica en nuestro estado, así como también iremos acortando esa brecha de desigualdad que todavía existe en aquellos municipios donde no se tenga registro de una mujer ocupando la presidencia municipal, este es el sello que el género femenino le está imprimiendo esta legislatura con normas y legislaciones de vanguardia en donde todas y todos tienen cabida un Congreso de puertas abiertas en el que la sociedad civil puede venir a participar en los foros, no puedo concluir mi intervención, sin agradecer a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, por siempre realizar aportaciones a las iniciativas presentadas, las cuales muchas de ellas hoy enriquecen los dictámenes que se ponen a su consideración, sin duda su compromiso siempre por delante en favor de Yucatán y de las y los yucatecos, se ve aquí reflejado, esta mañana quiero invitarles, a votar a favor de los dos dictámenes que se pondrán a su consideración. Es cuanto”



A continuación, se le otorgó el uso de la palabra en contra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien indico: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Legisladoras y Legisladores, medios de comunica-

ción que hoy nos acompañan y todos los que nos ven en las redes sociales, muy buenos días. Ciudadana Presidenta el permiso para retirarme el cubre bocas. (La Presidenta autorizó el permiso solicitado). Tal vez me hubiera gustado decir, en esta tribuna que mi voto sería a favor del dictamen, sin embargo, lo que refleja mi opinión al respecto es una frase, que se adecua a lo que la mayoría habrá de aprobar ‘el infierno esta hecho de buenas intenciones’ prefiero lo anterior porque es el pretexto en esta reforma que se construye sobre el ánimo de seguir lucrando con el dinero de las y los yucatecos, al parecer toda iniciativa que viene del gobernador Mauricio Vila, representa despilfarro, erogación de recursos y carga burocrática, la movilidad y la seguridad vial, no deben ser usadas para crear más organismos autónomos, que significan derroche de recursos públicos, no hay jus-

tificación para crear una Agencia de Transporte, como nuevo poder público en entidad, en el año 2020, fue reformada la Carta Magna para reconocer el derecho de las personas a la movilidad y la seguridad vial y no fue necesaria la creación de un organismo constitucional autónomo, este año 2022, se expidió una ley general en la materia y tampoco contempla en sus artículos, creación de organismos. Las entidades tenemos la obligación de realizar adecuaciones, esto debe ser solo reformar las leyes y expedir si acaso una ley local pero no crear nuevos aparatos gubernamentales que traerán un costo presupuestal año con año, esto se evidencia cuando vemos que en el dictamen lejos de ser una armonización con lo alcanzado en el Congreso de la Unión, en movilidad y seguridad vial, es un atraco a las políticas de austeridad republicana, lo más grave de esto, es que en el dictamen, el gobernador dice, que el nombramiento del titular de la Agencia de Transporte podrá durar hasta 15 años, dice que su designación es para que la duración en el encargo coincida con temas electorales y tengo que decirlo, que cinismo del titular del Ejecutivo, nadie observó que la Constitución está previendo una ratificación tácita al citado titular, volviendo un acto negativo en positivo restándole poder soberano a este pleno, no cabe duda que el Gobernador Vila, tiene bien elegidos a sus Diputados y a sus aliados para aprobar este dictamen y no se ofendan cuando digo, elegidos porque no es mi intención, ofender pero es lo que hacen con sus acciones que si ofenden y lastiman a las y los yucatecos y no lo duden el pueblo de Yucatán lo ve y se los va a cobrar, cuanto incongruencia hay cuando por un lado se llena la boca para decir que era necesaria aumentar las cargas a los trabajadores del Estado, con la reforma del ISSTEY y hoy con la mano en la cintura levantarán la mano para crear un organismo autónomo al que van a dotar de millones y millones de pesos anualmente, de ese tamaño es la hipocresía y el actuar de los conservadores y sus aliados, que absurdo que no se haya valorado adecuadamente la iniciativa presentada en forma conjunta en el análisis que no proponía derogar leyes, ni cargar más el bolsillo de los yucatecos. Morena no puede apoyar una reforma ofensiva para las arcas estatales como más y más dinero, sacado de impuestos, no podemos avalar cambios legislativos cuando en estos ya casi cuatro años de gobierno panista, no vemos mejoría en las condiciones urbanas de la entidad, esto es sencillo, si con todas las leyes vigentes en transporte, seguridad vial y fomento a la bicicleta el gobierno ha sido incapaz

de lograr cambios sustanciales, ¿Qué les hace pensar que trasladando todo ello a un organismo autónomo se verán resultados positivos? lo que el gobernador Vila hace es renunciar a su responsabilidad política para mejorar las condiciones de movilidad, justifica su inacción y prefiere asestar un golpe a los municipios que ahora quedaran sujetos a una autoridad inventada, diversa a la que la constitución general no le da facultades en materia de transporte, a diferencia de las facultades con las que si cuentan los Ayuntamientos, por tanto podríamos estar en presencia de una inconstitucionalidad autoridad intervenida, la Ley que están votando de nueva cuenta cayó en vacíos y vicios legales, el dictamen carece de motivación reforzada, no tiene datos técnicos y lo más grave tuvo una nula participación de la sociedad, aquí van a decir que hubo reuniones de trabajo, hubo un sitio de opinión y que acudió quien estuvo interesado, ¿De verdad así justifican el quebramiento del Parlamento Abierto? que vergüenza que las comparencias, los ciudadanos expresan que faltaron asociaciones, agrupaciones y cámaras y los más importante, gente usuaria del transporte, no hubo personas de grupos vulnerables, no hubo propuestas de personas con discapacidad, ni personas adultas mayores, que son los que a diario tienen problemas cuando usan los medios públicos de transporte, ¿Cómo pueden hablar de que se escucharon a todos? cuando faltaron opiniones todo se hizo a prisa, se aplicó de nueva cuenta el frastrack legislativo, esto es claro, porque quienes ven a levantar la mano por órdenes del gobernador, se pasean en sus carros, último modelo, aquí no hay empatía con el pueblo y con sus causas, acaso se preguntó a las personas que por necesidad se trasladan en vehículos adaptados y que tienen en ellos su sustento respecto a las nuevas restricciones, ¿Se les dieron opciones? ¿Se procuró mesas de trabajo con ellos? la respuesta es un rotundo ¡no! observa bien yucateca y yucateco, apréndete bien los nombres de las Diputadas y Diputados que van en contra del bien común y solo buscan favorecer a sus allegados, este dictamen como muchos otros seguro tendrá que ser combatido por la CNDH, porque no tiene un sustento en las opiniones de personas mayahablantes, afromexicanas, con discapacidad y adultos mayores, es preocupante que se sigan haciendo este tipo de cosas alejados de las expresiones y consulta de quienes viven a diario las condiciones precarias en materia de vialidad y movilidad, por todo lo anterior mi voto será en contra del dictamen. Es cuanto”



Se le concedió el uso de la voz para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, en este tenor expuso: “Con la venia de la soberanía, Presidenta le solicito poderme retirar el cubre bocas (La

Presidenta cedió el permiso solicitado) Gracias. Con la venia del Poder Legislativo compañeras, compañeros Legisladores, público que nos acompañan, los medios de comunicación, a todas las yucatecas y yucatecos. Elaborar una reingeniería pensando en la ciudadanía de ser un acto de solvencia fundamental, moral, pero sobre todo cívico, que nos debe conllevar a que pensemos, en como cada uno de las y los yucatecos, que se transporta en el medio público, puede mejorar su proceso y a partir del proceso de mejora continua podamos tener un transporte público, eficiente y de calidad, pero ¿Qué se requiere para poder transportarnos de manera pública con eficiencia y calidad? que también existan los elementos de integración para que podamos generar esa vinculación, hablar de movilidad no es solamente hablar del transporte público, hablar de movilidad es hablar del peatón, es hablar de una visión de ciudad que queremos y como vamos a respetar a todas y cada una de las participaciones activas de esta ciudad, es como vamos a generar un mayor espacio de dinamismo para poder cubrir con el transporte público y privado la mejor continuidad de crecimiento de ciudad, se acaba de aprobar, hace unos meses una ley, que nos obliga a tener una visión de ciudades mucho más armónicas, mucho más abiertas, con una visión totalmente pensada en el individuo, una ley que pasa sin el análisis necesario, se vuelve letra muerta, una ley que escucha todas y a todos, se vuelve en un instrumento de beneficio para todos los colectivos, sin distingo, debemos entender algo, en el Poder Legislativo los colores quedan atrás, los ciudadanos deben de ir por delante, por ello es que mencionamos que este dictamen solo cumple con 12 puntos, de los 57 elementos regulatorios básicos, establecido en la guía de la armonización de la ley federal, cabe mencionar que fue una ley que paso por consenso, entonces a contrario sensun, no le estamos dando la claridad, el espacio y sobre todo la altura legislativa necesaria, me parece que en el segundo artículo transitorio de la Ley General de Movilidad, la federal, marca que tenemos 180 días, para poder hacer los análisis, las precisiones y sobre todo ponderar la reglamentación y la regulación estos vencen en noviembre, no veo la prisa de pasarlo en agosto, yo soy Presidente, de la Comisión de Desarrollo de Vivienda e Infraestructura del Congreso

del Estado, ahí vemos el tema de vialidad, nunca llegó, estas iniciativas, nunca nos las turnaron, se brincaron el proceso legislativo, ¿Por qué no somos una Comisión a modo? Esto es una serie de elementos que van generando los puntos de inconstitucionalidad que este dictamen va a llevar, estamos obligados con el Parlamento Abierto a escuchar a todas y a todos, no es lo mismo una consulta, que un Parlamento Abierto, para concluir, me preocupa mucho que esta Ley, tiene las mismas características que la Ley del ISSTEY, las mismas características que las reformas al Poder Judicial, es aventurada, es apresurada, no cumple con la armonización federal, pero sobre todo nos genera un grado muy grande de posibilidad inconstitucional y eso nos debe de preocupar y nos debe de llamar a la tarea de que esto no se vuelva a repetir y no se vuelva a repetir, porque es claro, que para que un estado tenga certeza una ciudad tenga armonización y movilidad, el primer elemento en materia de legislación, es el individuo y mientras no se piense en el individuo de a pie, mientras no se piense en la mujer y en el hombre, en el ciudadano que pueda tener acceso a un transporte digno en movilidad, seguiremos generando un desazolve social, las dos y tres horas que se tardan las madres y los padres de familia en tomar el camión, son las dos y tres horas que le abrimos la puerta a la inseguridad, para que los hijos menores de edad que están solo en casa porque el mamá y papá o los papás, tienen que trabajar, sean presuntos agentes de ser corrompidos, esa es la realidad del transporte y la movilidad es tan importante que llega al seno de la familia y se puede volver un problema de seguridad interior, tal vez hoy no tomemos esto tan en serio pasando este dictamen, sin embargo, aquí hay una lesión social grave, yo les invito a que con fundamento en el artículo 57 párrafo del reglamento de la ley de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, hubiéramos utilizado, retirar este dictamen, que se regresara a las comisiones, hubiéramos hecho unas comisiones unidas con mucho gusto las hubiéramos trabajado, Presidenta, escuchando a la gente como siempre, parece que nos quieren tachar de necios por venir, parar y decir que esto no es correcto, no importa, si tres años tenemos que decir que lo estén haciendo mal, tres años lo seguiremos haciendo. Es cuanto”



Se le cedió el uso de la voz a favor al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, res-

petable público, que nos acompañan, muy buenos días. El dictamen que se somete a nuestra consideración el día de hoy, contiene una propuesta normativa de gran impacto en la calidad de vida para toda la sociedad y que se circunscribe a la eficacia del derecho a la ciudad que nos obliga a garantizar la movilidad y la prestación de servicios públicos considerando la participación de la ciudadanía de especialistas, sociedad civil, usuarios de los diversos tipos de transporte público y privado, así como peatones sus circunstancias, la edad y la discapacidad, juntos debemos definir una ruta que permite eliminar barreras que pudiera impedir que cualquier persona en cualquier circunstancia, tenga una participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones y legislar por medidas efectivas para que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, bajo esta visión, la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, aportó propuestas que en su mayoría se incluyen en el dictamen que se nos somete a consideración. En principio propusimos garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones en el presente y para las futuras por lo que, toda reforma adhesión, actualización a esta norma, se encuentra sujeta a parlamento abierto inclusivo, considerando plazos razonables y criterios de difusión de una amplia convocatoria que garantice la representatividad de la población, asimismo, las personas usuarias serán quienes soliciten la ampliación de las rutas, horarios y frecuencia del transporte público a la Agencia de Transporte mediante un derecho expresamente reconocido y que en su experiencia y necesidades, guíen las decisiones de nuestro este nuevo órgano constitucional autónomo en la entidad, bajo el principio de accesibilidad de los ámbitos del transporte público, se incorporó que la señalética sea accesible en los paraderos, centros de información de los servicios, centros de transferencia modal y en general en el Sistema Metropolitano de Movilidad Amable y Sostenible, así como los aspectos de planeación de las atribuciones del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano, dentro de la que se encuentra, generar estacionamiento para vehículos adaptados para personas con discapacidad, de suma importancia, separar espacios en el transporte público de personas pasajeras también para personas acompañados con niñas y niños de la primera infancia, como uno de sus derechos que deben ser respetados por las personas usuarias, en este dictamen se contempla la figura del viaje a crédito, para el uso de tarjetas inteligentes como medio de pago de la ta-

rifa del transporte público de personas pasajeras, evitando que se niegue el servicio sobre todo ante cualquier eventualidad, que pudiera presentarse lo que generará la obligación de que al momento de su próxima recarga de tarjeta cubran el modo correspondiente a dicho viaje a crédito utilizado, como entidad que armoniza la normativa local alineada a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se adopta el reto de garantizar una movilidad más saludable, segura y competitiva mediante un instrumento que con su entrada en vigor debe resolver problemas de corto, mediana y largo plazo, atender un sistema de semaforización, que ha sido señalado como la causa de accidentes de tránsito y de confusión para cualquier persona, el control a la velocidad y la alcoholemia al conducir, entre otros, pues solo demostrando que puede servir para prevenir y preservar la integridad física y la salud de las personas ante siniestros de tránsito demostrara su eficacia, para la fracción legislativa del PRI, la tarea legislativa siempre es perfectible, la posibilidad de debatir, argumentar, proponer, presentar nuevas propuestas, manteniendo un dialogo con la ciudadanía, queda abierto y el uso de las facultades como legisladores promovernos y estaremos del lado siempre de las mejores decisiones para Yucatán. Es cuanto muchas gracias”

La Presidenta de la Mesa Directiva, consultó a las y los Diputados si se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, de ser así, sea votada en estos momentos, en forma económica. Siendo aprobada por mayoría. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobada por mayoría de votos.

La Presidenta, puso a discusión el dictamen en lo particular, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la voz para hablar en contra a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien expresó: “Buen día Presidenta, a las personas que nos acompañan y a quienes siguen la transmisión en

vivo. Movimiento Ciudadano, defiende la movilidad y la seguridad vial de todas las personas como una de sus causas, tanto en Yucatán como a nivel nacional. Por eso, el pasado 7 de julio presente a esta Legislatura una iniciativa para crear la Ley de Movilidad del Estado de Yucatán, la Iniciativa de Movimiento Ciudadano, se construyó con la ciudadanía hicimos 3 foros de Parlamento Abierto, en los que participaron, peatones, ciclistas, motociclistas, concesionarios en transporte, comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas usuarias de transporte público, juventudes, activistas ambientales y expertos urbanistas, entre otras muchas personas, incluso se realizaron ejercicios de dialogo en colonias y en comisarías, todas las aportaciones recabadas en estos foros ciudadanos se plasmaron en la iniciativa que esta representación presentó. En la elaboración de este documento también se tomaron elementos esenciales de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada en mayo de este año. Sinceramente estoy muy orgullosa del trabajo que realizamos como ciudadanía en la inauguración de esa iniciativa, sin embargo, de aquel documento que contenía 71 artículos divididos en 3 títulos, solamente se tomaron en cuenta algunos puntos para la elaboración del dictamen que está en discusión. Algunos de los temas que logramos rescatar de la iniciativa ciudadana e incluir en el dictamen son los siguientes: El artículo 33 relacionado a la movilidad con perspectiva de género, según palabras de la Doctora Silvana Forti, la iniciativa del Ejecutivo confundía la participación de las mujeres en un consejo consultivo con un verdadero enfoque y perspectiva de género en la movilidad estatal, logramos resarcir esa omisión rescatando y agregando al dictamen lo planteado originalmente en la iniciativa de Movimiento Ciudadano y así se construyó el artículo 33 que habla de la movilidad con perspectiva de género y que consta de 3 fracciones. Otro punto que logramos agregar en el dictamen es la inclusión pluricultural en señaléticas y la transparencia de información. Finalmente logramos que incluyan en este dictamen los 20 principios de movilidad, enlisto alguno de estos principios contenidos en la iniciativa ciudadana y ahora también en el dictamen, accesibilidad, calidad, diseño universal, inclusión e igualdad, seguridad vial y sostenibilidad entre muchos otros, en el artículo 7 de la Ley pueden encontrar los 20 principios, cada uno con su definición e importancia explicita. Este dictamen no considera agregar a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, ningún artículo que defina y explique de fondo, el

enfoque sistémico y de sistemas de seguros. El enfoque sistémico y el sistema de seguros garantizarían la protección de la vida y la integridad física de las personas en sus desplazamientos, el uso o disfrute en las vías públicas del estado como uno de los objetivos principales de esta Ley. El artículo propuesto en la iniciativa de Movimiento Ciudadana, brindaba un enfoque de prevención para disminuir los factores de riesgo y la incidencia de lesiones graves a través de generación de sistemas de movilidad seguros. La iniciativa de Movimiento Ciudadano planteaba crear las direcciones municipales de movilidad para mejor seguimiento de los Ayuntamientos en este tema, pero esto también se desechó del dictamen. Considerábamos temas como la creación del botón de pánico en el transporte público para garantizar la seguridad de las personas usuarias y esto tampoco se encuentra en el dictamen final y que se encuentra en votación. Hace tan solo apenas unos días, los medios de comunicación daban cuenta de una situación de acoso en el transporte público, por eso era importante la creación de este botón de pánico ¿Necesitamos que los casos incrementen y llegar hasta situaciones de violencia para poder incluir este tipo de modificaciones? Planteamos que existen estadística de accidentes de tránsito y de las consecuencias de estos accidentes, es decir, que la Secretaría de Salud y de Seguridad Pública, brinden información pre hospitalaria al sistema de movilidad para que el estado y los municipios puedan considerar estas estadísticas de accidentes y con ello tomar mejores acciones en seguridad vial. Otro punto primordial que consideraba la iniciativa ciudadana y que no se consideró en el dictamen, es el derecho de las víctimas de accidentes viales, este dictamen se limita a mencionar que las víctimas tendrán los derechos que le da la Constitución y otras Leyes, pero no enlista los derechos que deberían de tener como víctimas de siniestros viales, la iniciativa ciudadana también le daba facultades al Instituto de Infraestructura Carretera del Estado, el INCAY, para aplicar los criterios de movilidad en los diseños de infraestructura vial, este dictamen no menciona al INCAY en absoluto y no le da facultades, ni lo considera un actor en el diseño de movilidad estatal. En materia de transporte público que es en realidad el eje central de la iniciativa del Ejecutivo, quiero ser muy clara, todas las acciones en su ejecución tendrán que ir de la mano con las personas usuarias o de otra forma aquí estaré para exigirlo y ningún incremento en el costo del transporte público, es justificable en estos momentos, por eso la importancia del tran-

sitorio que viene en el dictamen, no encontré en ninguna parte del dictamen lo que establece la Ley general en materia de sobre regular el transporte de carga; me parece que es otro punto que debiera considerarse en el dictamen. Finalmente quisiera señalar que el dictamen que esta constitución contempla y abroga tres leyes estatales; la de transporte, la de seguridad vial y la de fomento de uso de la bicicleta, en Yucatán como lo dije cuando presenté esta iniciativa, existen alrededor de 9 Leyes relacionadas con la movilidad, como es el caso de la Ley de Tránsito y Vialidad y su Reglamento, la Ley de Asentamientos Humanos, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado entre otras y todas estas leyes, seguirán vigente por lo que será tarea de este poder adecuarlas y armonizarlas para que cumplan con los principios de movilidad ya establecidos en la Ley general. Por todo lo anterior reitero que mi voto en lo general fue a favor, porque estoy convencida de que es primordial establecer en la Constitución de nuestro estado el derecho a la movilidad, sin embargo, mi voto en particular, relativo a la creación de esta Ley es en contra, esperando que con esto podamos continuar el trabajo en la Comisión para perfeccionar la Ley y modificar los temas en lo que hay áreas importantes para mejorar con participación ciudadana, con escucha permanente, pero sobre todo con un dictamen completo ¡sí! A medias también será el voto en lo particular. Muchas gracias. Es cuanto”.



La Presidenta, concedió el uso de la voz, para hablar a favor al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien expresó: “Presidenta, le solicito autorización para retirarme el cubre bocas por favor. (La Presidenta, adelante Diputado) Gracias. Muy buenos días compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas y que nos acompañan esta mañana en esta sesión, yucatecas y yucatecos. La principal función de este Honorable Congreso Local, es la de legislar con responsabilidad y visión de estado, para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, en otras palabras construir propuestas, aportar soluciones e impulsar iniciativas, que se traduzcan en beneficios para las y los yucatecos. La movilidad, es decir, el desplazamiento de las personas, ya sea a pie, en transporte público, en bicicleta o en vehículos motorizados, es parte del día a día pero,

también del dinamismo y la actividad productiva que mueven a la ciudades y municipios de cualquier sociedad. El ejecutivo local ha presentado una iniciativa integral, en materia de Movilidad y Seguridad Vial con el propósito de transitar hacia un orden de vanguardia y eficacia, apoyado en una visión de estado. Durante diversas sesiones, en la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, discutimos y aprobamos un dictamen nutrido con la opinión técnica de expertos, profesionales y académicos, así como de las opiniones plurales de empresarios y de las distintas fuerzas políticas que conforman esta representación Legislativa. Este dictamen se somete hoy a votación y en su caso aprobación dentro de la presente sesión de Pleno, es importante subrayar que existen antecedentes así como avances importantes en materia de movilidad, que impulsan el cambio de paradigma propuesto en esta iniciativa; como sabemos la presente administración estatal, encabezada por el Titular del Ejecutivo Mauricio Vila Dosal, ha tomado la movilidad como una prioridad, implementando estrategias y políticas públicas que marcan un antes y un después en la materia, ahí tenemos las rutas del sistema metropolitano, transporte amable y sostenible, Vaivén que desde su puesta en marcha ha beneficiado a miles de personas en Mérida y a sus familias, tenemos el proyecto del le-tram, que conseguirá conectar a los Municipios de Umán, Kanasín y Mérida mediante la operación de trenes eléctricos de alta tecnología, esta obra será única en su tipo en América Latina colocando a Yucatán a la vanguardia y como referente en el plano regional. También están las significativas ampliaciones a las ciclo vías, que suman más de 71 nuevos kilómetros a disposición de los ciclistas quienes podrán transportarse en ellas de forma segura y amigable con el medio ambiente. Como punto adicional, el reciente anuncio de las nuevas rutas nocturnas de transporte público, que impactarán favorablemente la calidad de vida de muchísimas personas trabajadoras que laboran en el turno de la noche, de este modo para la actual administración la movilidad es una pieza clave para continuar transformando Yucatán, mejorando la calidad de vida de todas y todos los habitantes de nuestro estado. En esta misma lógica y ante la necesidad de legislar para promover una visión integral sostenible e incluyente de la movilidad en la entidad surge esta iniciativa trabajada a conciencia y profundidad para lograr sus altos propósitos, una iniciativa que también, previa a la presentación a esta ante esta soberanía, contó con la participación de diversas

organizaciones y especialistas, en ella además de plantear el reconocimiento expreso de la movilidad como un derecho humano dentro de la Constitución Local, se propone la creación de una nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, en atención al mandato de la Ley General de Movilidad aprobada en el Congreso de la Unión este año y que en su artículo transitorio segundo estipula un plazo de 180 días para que los Poderes Legislativo Locales armonicen su legislación estatal a los lineamientos normativos de su contenido, en este sentido vale la pena recordar la diferencia entre una Ley General y una Ley Federal, las Leyes Generales son de aplicación concurrente a los 3 Órdenes de Gobierno Estatal, Federal y Municipal y rigen en todo el país mientras que las Leyes federales rigen en el territorio Nacional pero, respecto de competencias exclusivamente Federales, aquí resulta indispensable precisar que conforme a derecho, la Ley General de Movilidad ya rige en el estado de Yucatán y sus 106 Municipios desde su entrada en vigor el 18 de mayo de este año 2022. Por tanto, el presente proyecto que plantea la Ley de Movilidad y Seguridad Vial de Yucatán, versa en su contenido respecto a aquellas cuestiones de competencia local, de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 67 de la Ley General, más aún la Ley General y en articular el citado numeral LXVII, acotan el margen de acción legislativa de los Congresos Locales bajo el principio de jerarquía de la supremacía jerárquica de las Leyes, establecido en la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, al revisar la iniciativa y llevar a cabo un ejercicio comparado, observamos que el proyecto de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, profundiza respecto de las competencias locales, tales como el transporte público, el diseño de políticas públicas coordinadas con la federación, entre otros elementos, a su vez la iniciativa incluye la generación de disposiciones de aplicación local, que emanan del lineamientos genéricos y abstractos contenidos en la propia Ley General de Movilidad. Como ejemplo tenemos el derecho de las víctimas contemplado en la redacción de la Ley General de Movilidad sin duda un elemento trascendental que el proyecto de la Ley de Movilidad y Seguridad del Estado, es preciso al estipular parámetros como la cobertura amplia en seguros de responsabilidad civil para proteger a los usuarios de transporte público en Yucatán, así como prever por norma jurídica los procedimientos para garantizar el amparo y la protección de los derechos y la integridad de las personas que resulten afectadas

por hechos de tránsito, otro ejemplo la Ley General contiene una serie de principios generales que deben de fungir como directriz en las políticas públicas locales de movilidad, desde luego estos principios de accesibilidad, inclusión, sostenibilidad y eficiencia son considerados en el articulado del proyecto de la nueva ley, pero la iniciativa más allá al contener por ejemplo un capítulo de infraestructura vial y disposiciones para que el servicio de movilidad cuente con perspectiva de género en Yucatán, de esta forma la nueva ley aspira a servir eficazmente como un cuerpo normativo robusto y complementario que sea un engranaje dentro de la visión sistémica e integral de la movilidad conforme lo establece la propia Ley General. En consecuencia podemos afirmar con absoluta claridad que no hay omisiones Legislativas, ni habrá vacíos legales y por supuesto ningún retroceso en la materia, en virtud de que la Ley de Movilidad, Seguridad Vial solamente versa conforme a derecho sobre las competencias y facultades Legislativas que la Constitución y la propia Ley General le otorgan al Estado, dejando a la Ley General de Movilidad su observancia Constitucional, por ser un ordenamiento vigente en todo el territorio nacional y sus respectivas entidades federativas, esto cobra relevancia ya que en últimos días hemos escuchados algunas voces que se oponen a la aprobación de esta iniciativa, por considerar que existen elementos que se dejaron fuera del proyecto de iniciativa estatal, pero que están contenidos en la propia Ley General, ahí está la respuesta, la Ley General ya está vigente en Yucatán desde hace varios meses, yo aquí lo que veo es una falta de comunicación y sobre todo de información para entender la jerarquía normativa y constitucional. Somos sumamente respetuosos de la pluralidad de puntos de vista y reconocemos y lo digo públicamente, reconocemos la gran labor y logros obtenidos a lo largo de los años de trabajo de muchas de estas organizaciones, logros que hoy están vigentes en la Ley General y están vigentes y salvaguardados en todo el territorio Nacional. Por lo que de manera muy clara les puedo afirmar que la técnica Legislativa ha sido la correcta y se han seguido escrupulosamente el proceso constitucional con observancia de las Leyes vigentes y los principios jurídicos, sin embargo, como toda norma si fuera necesario es perfectible. Con la aprobación de esta reforma integral en materia de movilidad, Yucatán se posicionará al ser el primer estado en contar con una Ley de Movilidad y Seguridad Vial armonizada con la Ley General de Movilidad, incluyendo además diversos ele-

mentos que componen la movilidad y el transporte público en un mismo cuerpo normativo, sin duda esto permitirá fortalecer el alineamiento de nuestro estado a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 y demás tratados internacionales así como seguir avanzando hacia un estado de derecho autentico en favor de las y los yucatecos, innovaciones, como la agencia de transporte de Yucatán, que constituirá un órgano autónomo, encargado de diseñar, implementar y dar continuidad a las políticas públicas en materia de transporte con una autentica visión de Estado, son muestra clara de los alcances que tendrá esta nueva Ley, creada pensando en el bienestar de las generaciones futuras de nuestra entidad, dicha agencia asegura que los planes y estrategias a largo plazo logren sus objetivos y no sean interrumpidos, entre las numerosas bondades de la iniciativa destaca, la de instaurar un paradigma de transversalidad en que la movilidad sea entendida bajo un enfoque sistémico y donde la conjunción de la tecnología, la educación vial, la accesibilidad, el diseño de las calles, sean elementos que interactúen entre sí, de manera convergente, un nuevo enfoque de movilidad como el de visión cero, que ha comprobado su efectividad para disminuir radicalmente el número de fallecimientos y personas lesionadas de gravedad por hechos de tránsito está contemplado, es posible y por supuesto es viable. No podemos perder de vista amigas y amigos que este es tan solo un primer paso en la armonización que mandata la Ley General, al que seguramente seguirá la Ley de Tránsito y Vialidad Estatal instrumento, que se deja a salvo en esta ocasión y que seguramente será proceso de una profunda revisión derivada de la emisión de esta nueva Ley, en conjunto por supuesto con las directrices, reglas y principios contenidos en la Ley General, vigentes en el Estado de Yucatán para que juntos sociedad y poderes del estado construyamos los artículos que previenen accidentes y salvan vidas cuya implementación estará a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, brindando nuevas herramientas para mejorar la seguridad vial en nuestro estado. Contamos con la oportunidad de dar pasos contundentes hacia un Yucatán cuya movilidad moderna se traduzca, el mayor desarrollo económico en una menor brecha de desigualdad, más empleos, mejor calidad de vida, para las personas que se desplazan día a día, avanzar hacia la modernidad, es construir un futuro de oportunidades para todas y todos de la mano de la inclusión, el respeto de los derechos humanos y de la toma de las decisiones responsables por parte del

Gobierno y nuestras autoridades. Compañeras y compañeros Diputados, por lo expuesto hago un llamado a votar a favor del Proyecto de Dictamen, por los amplios beneficios de la creación de la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán y el reconocimiento del derecho a la movilidad como derecho humano en nuestra Constitución local traerá consigo a corto, mediano y largo plazo. Sigamos construyendo puentes de acuerdo y trabajo colaborativo por un mejor Yucatán y démosle a las y los yucatecos sin importar que sean peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas o usuarios del transporte público una mejor y más segura movilidad para todas y todos. Es cuanto Presidenta”



Se le cedió el uso de la voz en contra a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien dijo: “Con el permiso de la y los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos

acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Muy buenos días. Solicité el uso de la voz para hablar en lo particular en contra del dictamen que se somete a consideración, por el que se presentan diferentes reformas a la Constitución local y se expide la Ley en Materia de Movilidad y Seguridad Vial en el Estado de Yucatán. El primer motivo para votar en contra, es que no se tomaron en cuenta las demandas de la ciudadanía yucateca, no se están considerando opiniones para una mejor ingeniería vial actual, los cambios a la Ley no contaron con un soporte de visión humanista y la inclusión de todos los sectores de las decisiones que se van a tomar en estos momentos, la iniciativa proveniente del Ejecutivo planea fomentar y complementar lo realizado por esta Legislatura en temas de ciudad y en la implementación de un sistema eléctrico de transporte, pero no se están estableciendo estrategias para los municipios, tan es así que nadie de los Ayuntamientos fue ante la Comisión dictaminadora, para exponer las problemáticas diarias de las personas que andan en triciclos, bicicletas y mototaxis, se dice que las modificaciones están hechas para aliviar las problemáticas surgidas de la interacción de la persona con los medios de transporte, pero no vemos nada nuevo sólo se están derogando legislaciones y pasándolas a nuevo organismo autónomo. Los cambios y adecuaciones tienen el propósito de disminuir y en su caso prevenir todo tipo de accidentes y hechos de tránsito en la metrópoli

yucateca y en los municipios, pero no se abrió la discusión a todos los interesados en el tema, considero que la creación de un Organismo Público Local Constitucional, no es la solución para las problemáticas que viven a diario los ciudadanos ¿En que beneficia tener más burocracia si con las Autoridades actuales el Instituto de Movilidad no se notan avances en la materia? Ya han pasado casi 4 años de la actual administración y vemos cada vez más accidentes, embotellamientos y quejas de la ciudadanía, pasando al tema de la Ley que se crea, esta va en contra de la Ley General porque no vemos que sea necesario crear carga burocrática esto necesariamente va a generar mayor presupuesto para que pueda operar la nueva Agencia de Transporte, lo correcto hubiera sido respetar los mandamientos de armonización y prever nuevas atribuciones al Instituto de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública y quizás hasta integrar un nuevo departamento o ente que se encargara de adecuar todo lo relativo a la movilidad. Me atrevo a decir, que en el análisis y estudio de este producto legislativo se tuvo que contar con la opinión no solo de expertos en la materia, sino también de mujeres, hombres, niños, niñas y grupos vulnerables que a diario como peatones viven directamente los problemas del diseño urbano, asimismo no se dijo cuántas personas opinaron en el microsítio y sus propuestas. Estoy segura que se hicieron muchas observaciones y propuestas a la Comisión, pero se hizo un trabajo cerrado y excluyente y no llegaremos a saber cuáles fueron, asimismo la Ley cuenta con un observatorio ciudadano que se integrará por prácticamente todos los sectores de la sociedad yucateca, se prevé un comité que tendrá la oportunidad de mejorar todo lo que se disponga para la movilidad y vialidad en pro de las personas, esta nueva y extensa Ley, no ha sido analizada a conciencia a pesar de no ser parte de la comisión dictaminadora he estado muy pendiente de todo lo expresado en sus trabajos de estudio y análisis y no puedo coincidir con quienes votarán a favor en lo particular con la misma. En lo personal y como Diputada de proveniente de un Municipio alejado de la periferia meridana, estoy convencida que este cambio constitucional y legal tiene las herramientas para impactar grandemente a todos los Municipios, pero quienes encabezan las administraciones Municipales, no tuvieron voz para hablar de sus preocupaciones, por tanto no pueden estar seguros que la nueva Ley tenga la solución para sus problemáticas diarias, a partir de la entrada en vigor y creación del Organismo Local en Materia de Movilidad, los Ayuntamientos tendrán que su-

peditarse a las atribuciones de aquella materia de tránsito, lo que nos hace suponer que se tendrán que planear acciones posteriores que dificultarán su implementación. Era urgente implementar una norma capaz de dirigir los mandatos de transporte, vialidad. Infraestructura y seguridad personal, en el ámbito urbanístico destinado al traslado ciudadano, pero era necesario hacer partícipe a todas y todos. Lo más importante es que se proteja la vida de la ciudadanía, eso es lo que de verdad importa pero este nuevo modelo jurídico no cuenta con el aval de quienes han pedido un espacio parlamentario para enriquecer las iniciativas, todos en algún momento de nuestra vida hemos cruzado las calles, hemos manejado nuestros vehículos, algunos hemos sufrido accidentes; al dar su voto no olviden que todos, siempre estamos inmersos en una interacción inevitable en nuestro traslado diario a las actividades, esto era razón suficiente para abrir debate, todo su contenido y el contraste de ideas. Por esos motivos, mi voto en lo particular será en contra. Es cuanto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, consultó a las y los Diputados si se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo particular, de ser así, sea votada en estos momentos, en forma económica. Siendo aprobada por mayoría. Sometiéndolo a votación el Dictamen en lo particular, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobada por mayoría de votos. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado. En virtud de que el decreto aprobado con el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de movilidad y seguridad vial, y se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, contiene disposiciones que involucran a los municipios del estado, se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que remita copia certificada de la minuta respectiva a los 106 Ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dio lectura el siguiente asunto en cartera:

**B) Dictamen\*** de las Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento de la representación democrática

y paridad cualitativa en cargos de elección popular en los municipios con mayor población en el estado.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica. Siendo aprobada por mayoría de votos.

A continuación la Presidenta solicitó a la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura de lectura al Decreto.

#### DECRETO:

**Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento de la representación democrática y paridad cualitativa en cargos de elección popular en los municipios con mayor población en el Estado.**

**Artículo primero.** Se reforma el párrafo primero del artículo 20; se reforma la fracción III del artículo 21; se reforma la fracción XXIV, se adiciona la fracción XXV, recorriéndose la actual fracción XXV para quedar como fracción XXVI del artículo 55, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán

**Artículo segundo.** Se reforma la denominación de los incisos a), b) y c) correspondientes al párrafo tercero del inciso c) de la fracción I para quedar como numerales 1, 2 y 3; y se adiciona el párrafo sexto conteniendo los numerales 1, 2 y 3, y se adicionan los párrafos séptimo y octavo del inciso c) de la fracción I todos del artículo 214 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

#### Transitorios.

**Entrada en vigor.**

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

**Notificación al Instituto Nacional Electoral.**

**Artículo segundo.** El Congreso del Estado, notificará el presente Decreto al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a fin de que observe el mismo en el ejercicio de sus atribuciones y facultades.

**Demarcación territorial.**

**Artículo tercero.** El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán realizará las adecuaciones y gestiones necesarias en el marco de sus atribuciones y facultades para garantizar que en el proceso electoral 2023-2024 se observe y aplique tanto la geografía electoral, como el diseño y determinación que derive de los 21 distritos electorales locales a que se refiere este Decreto.

**Clausula derogatoria**

**Artículo cuarto.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMENEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**COMISION PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

**PRESIDENTA:**  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

**VICEPRESIDENTA:**  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

**SECRETARIO:**  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

**SECRETARIO:**  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

**VOCAL:**  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

**VOCAL:**  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

**VOCAL:**  
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ

**VOCAL:**  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

**VOCAL:**  
DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Concluida la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva, expreso: Diputadas y Diputados, el presente Dictamen, contiene el Decreto por el que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento de la representación democrática y paridad cualitativa en cargos de elección popular en los municipios con mayor población en el estado, con la que se reducen las desigualdades estructurales, además de que se propician mecanismos para la promoción de los liderazgos de las mujeres. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. Se aprobó por mayoría de votos.

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen en lo general, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.



La Presidenta, concedió el uso de la voz, para hablar a favor al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien expreso: “Muy buenos días. Diputada Presidenta solicito por favor retirarme el cubre bocas (La Presidenta, dio respuesta positiva). Con el permisos de la Mesa Directiva, compañeras y

compañeros Diputados, amigos de la prensa, público que nos sigue a través de los canales de este Congreso. Muy buenos días. Hoy, me dirijo a ustedes para hablar respecto a este dictamen en materia de fortalecimiento de la representación democrática y paridad cualitativa en cargos de elección popular en los Municipios con mayor población en el Estado. Fue construido con base en diversas propuestas y adiciones de las que tuve oportunidad de ser parte como integrante de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación; sobra señalar que dicha propuesta fue construida con pleno respeto a las disposiciones contenidas en nuestra Constitución Política Nacional y los tratados internacionales de los que México y por consiguiente Yucatán, forman parte siendo estos instrumentos los que nos permiten integrarnos en los sistemas de acceso y respeto a los Derechos Humanos a lo que todo Estado moderno debe de aspirar, en un estado moderno el mandato de los ciudadanos hace a sus representantes, no es para proteger los intereses de una clase o de un segmento de la sociedad, sino para representar al pueblo en su conjunto y eso es lo que da legitimidad al Poder Legislativo como principio fundamental de la democracia para realizar su función de crear normas, por lo tanto, la función representativa de los Legisladores es la base de todas las demás funciones de las que somos responsables. En ese sentido representar significa que un representante debe hacer la vez las veces de sus representados al atender de forma adecuada sus intereses y aspiraciones el principio de representación en México está consagrado en los artículos 39 y 41 de la Constitución, el primero establece que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo y de acuerdo con el segundo de éstos, esta la ejerce por medio de los Poderes de la Unión y en las entidades a través de sus Poderes Locales. De este modo los Legisladores como representantes de la sociedad, somos los responsables de diseñar y establecer el entramado jurídico e institucional necesario, para asegurar que la calidad de vida de todos los ciudadanos se encuentre garantizada, sin embargo, la composición de los Congresos siempre puede afinarse para reflejar la forma más exacta de la voluntad de los electores, otorgando la posibilidad de ejercer la función de representación de forma más precisa y fidedigna, en este aspecto los Congresos Estatales, no sólo importan para redactar o desechar las Leyes, tienen la responsabilidad de aprobar y modificar los presupuestos estatales, auditar el destino de los recursos públicos y sancio-

nar a quienes excedan los límites presupuestales. Deben de asegurarse por medio de la ratificación de nombramientos que las personas propuestas a cargos de interés público cumplan con los perfiles deseables, también tiene la capacidad de realizar juicios políticos para destituir a funcionarios públicos que actúen en contra del interés público. Por tal motivo una reforma como esta que permite fortalecer los instrumentos de representación para otorgar certeza y precisión a la sociedad yucateca en las decisiones que se toman en el seno de su Poder Legislativo, merece la oportunidad de valorarse y atenderse apropiadamente, sobre todo si la propuesta contiene además innovaciones para nuestro sistema de gobierno centradas en los aspectos comunes de beneficio para la sociedad y no en nuestras diferencias ideológicas, tal como la posibilidad de implementar un gobierno de coalición. Esto es, un acuerdo pactado por el Ejecutivo Estatal y las fuerzas políticas que intervienen y tienen presencia en este Congreso; este sistema de gobierno plantea regularse por medio de convenios que estén aprobados en definitiva por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado y ejecutado por el gabinete, que acuerden las representaciones Legislativas coaligadas. Este convenio deberá establecer las bases para su conformación y las causas de disolución del gobierno de coalición, debo señalar que la razón de considerar un sistema como el de un gobierno de coalición está cimentada en la necesidad de construir mayorías para alcanzar una gobernabilidad democrática, además de ampliar los márgenes de consenso, otorgue elementos para mantener un equilibrio entre el ejercicio ejecutivo y el Legislativo en contextos, en gobiernos divididos. En México de acuerdo con la reforma a los Artículos 74, 76 y 89 de la Constitución Política, aprobada el 10 de febrero de 2014, se establece que para el sexenio 2018, 2024, el Presidente de la República podrá optar por esta forma de gobierno en cualquier momento de su gestión y no estará sujeto a plazo de duración, lo cual abre a posibilidad para que las entidades federativas en su atribución de autoconfiguración interna, permita la posibilidad de incluirlo en sus marcos normativos, por tanto, una oportunidad para perfeccionar nuestras normas es una oportunidad para hacerlo correcto, con esto me refiero específicamente a una asignatura pendiente en la entidad, como la regulación en la Ley Electoral de la Paridad de Género en el Ámbito Municipal. En el principio de Paridad de Género, debe incluirse como un valor esencial en todo proceso electoral, ya que se trata

de una medida de igualdad sustantiva, con la que se garantizan condiciones de paridad entre mujeres y hombres en las postulaciones, asimismo, la paridad de género también es el principio que se utiliza para garantizar esta igualdad en el acceso a puestos de representación en los organismos que rigen la vida de los partidos políticos, es por ello, que las entidades federativas se encuentran obligadas a establecer en su marco local acciones tendientes para acotar la brecha existente en ese aspecto, para la Representación Parlamentaria de Nueva Alianza Yucatán este es un tema prioritario y que ha estado abanderando e impulsando a través de diferentes acciones, a través de todo su ejercicio de partido; por tanto, una propuesta que otorga la posibilidad de manifestar la voluntad del pueblo de forma más precisa que incluya la posibilidad de optar por un sistema de gobierno basado en consensos y no en discusiones sin sentido que estipula la obligación de postular de forma paritaria candidaturas en los 30 municipios más poblados de la entidad, definitivamente es una propuesta con la que me identifico y que debo de apoyar; sin embargo, quiero dejar muy en claro, que es mi postura apoyar todo aquello que de voz a las minorías, las fortalezca y las impulse en forma decidida, para conseguir un mejor Yucatán, con la ayuda de todos, es por eso que siempre estaré en contra de propuestas que limiten y marginen a las minorías porque, en la construcción de un verdadero estado democrático, si bien es cierto que las mayorías deciden, todas y cada una de las minorías participan en la construcción de estas decisiones. Es cuanto, muchas gracias”.



Se le cedió el uso de la voz en contra al **Diputado Eduardo Sobrino Sierra**, quien dijo: “Muchas Gracias Diputada Fabiola. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación con todo mi respeto, ciudadanos que

nos escuchan. Esta iniciativa nos propone cuatro aspectos fundamentales, nos propone aumentar el número de Diputados de 25 a 35 Legisladores, nos propone aumentar el porcentaje del 2 al 3% de la votación, como condición para que los partidos estén representados en esta Legislatura, nos propone también regular el tema de la equidad de género, en las candidaturas en Yucatán, para que pase de ser una norma que está establecida actualmente en el Instituto electoral, a una obligación legal y nos propone también reglamentar los gobiernos de coalición. Desde mi punto de vista son

los aspectos más importantes de la iniciativa. Yo con todo respeto he estado revisando, si me preguntaran a mí sí me conviene o no que aumente el número de Diputados; pues a lo mejor como políticos, como funcionarios públicos, los que aspiran a seguir en esto. Los de los partidos; pues si nos conviene, claro; van a ver 10 oportunidades más ¿Pero le conviene a los ciudadanos? ¿Se consultó con ellos? ¿Estarán de acuerdo los yucatecos en pagar 10 sueldos más de nosotros? Un 40% más para el Congreso ¡Yo creo que no! Yo creo que están de acuerdo los que tienen oportunidad de ser Diputados. Me recuerda a la canción de caricatura “Yo quiero ser Diputado ¿Por qué quiero ser Diputado?” Pero bueno ¿Porque la gente y los ciudadanos no estarían de acuerdo? Porque es más recurso, porque esos recursos vienen de sus impuestos y eso sirve para pagarnos ¿Y hasta tendrán el recurso? porque si no pues que nos aumenten el 40% del presupuesto de una vez. Si en eso va aumentar el 10%, creo que en eso también en eso estarían de acuerdo todo, que nos aumenten el 40% del presupuesto al Congreso ¡verdad! No estoy de acuerdo, tampoco que se aumente al 3% el porcentaje y no; se los digo con toda sinceridad. Simplemente porque dejan fuera sin oportunidad a los partidos más pequeños a lo mejor, simplemente por eso. Yo saque más votos con el 3% que muchos Diputados de mayoría y saque más votos y lo digo y no quiero decir quienes, tengo la lista, pero ¿Para qué? Todos aquí están representados por los votos que tuvieron; punto. Entonces me parece que es una medida así, de los grandes que no tienen problema de tener más del 3 entonces, tan, tan nos ponemos de acuerdo y da vámonos. Pero bien, adelante, sin problema. En el tema de Legislar y legalizar el tema de la equidad de género, me parece correcto, independientemente que ya está normado en el IEPAC y el IEPAC hasta nos puede normar otras medidas más pero bueno. Me parece bien, dejarlo como Ley el tema de los Gobiernos de coalición, no le veo mayor problema, vayan avanzando en sus acuerdos sin lío; también tiene que ver con los lugares que nos tocan y como nos los repartimos; adelante. Ya veremos el 24 se va acercando y ya veremos. Siento que se sigue en la línea de ir imponiendo una serie de medidas que no van con lo que se dice, que no hay recursos, que no hay presupuesto, que la austeridad republicana, no van con la línea; se hace la reforma del Poder Judicial, se liquida a la mayoría de los Magistrados y se aumentan 4 más ¡vámonos! lo cual significan más recursos. Seguimos avanzando ni un año llevamos y aprueban la

Ley del ISSTEY, le aumentan las cotizaciones a los trabajadores, aumentan la cotización que va a pagar el Gobierno y hay vamos; hay recursos. Y ahora aumentan en un 40% el tamaño de este Congreso ¿Está de acuerdo la gente? ¿La gente quera 35 Diputados? ¿Saben lo que piensa la gente de nosotros? ¡Yo creo que no! Yo creo que la gente no está de acuerdo. Y yo tampoco voy a estar de acuerdo, si van a decir claro cómo le están aumentando a los partidos pequeños el 3, también es cierto y no tampoco estoy de acuerdo. Y solo me resta recordar la expresión de un amigo mío de la pasada Legislatura ¡Siganle! No llevan ni un año, atásquense, atásquense en todo lo que puedan. Hay vamos, ¿Que piensan? ¿Que el pueblo no tiene memoria? Se equivocan los que piensan que el pueblo no tiene memoria, cuando nosotros hemos gobernado mal un municipio, no volvemos a ganar, ni vuelven a votar por nosotros. Hay nos vemos. Muchas gracias”.



Se le concedió el uso de la voz para hablar a favor a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, en este tenor expuso: “Muchas gracias; muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, com-

pañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación que nos están acompañando, público que asiste al Congreso y también los que nos siguen a través de los canales oficiales, buenos días. He pedido el uso de la voz, para hablar a favor del dictamen que reforma la Constitución Política del Estado y la Ley de Instituciones y procedimientos electorales ambos del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento de la representación democrática y paridad cualitativa, dictamen que nace de la iniciativa presentada por el Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 22 de julio del presente año. Iniciativa que se funda en la firme convicción de que el sano equilibrio de poderes consolida los principios democráticos que nos enriquecen como Nación y como Estado. Las modificaciones en ella propuestas desde su presentación, consideraron cambios históricos que marcarían un antes y un después en la vida jurídica y política de Yucatán y que mejor que hacerlo en favor de la democracia, este Congreso no es ajeno a momentos idílicos en la construcción de nuestras instituciones y más cuando se habla de acrecentar los derechos ciudadanos y políticos de todas y todos. Lo que se pone a consideración en este pleno el día de hoy, significa sin duda dar pasos agigantados en temas

cruciales de cada a mejorar, el actuar de las y los legisladores en su contacto con los electores, los motivos y justificaciones de este cambio normativo son por demás claros abrir canales institucionales que permitan una mejor representatividad del ciudadano en las máximas decisiones públicas. De nueva cuenta en el PRI impulsamos reformas que son y serán mitos en la vida de las instituciones yucatecas, mismas que impactarán directamente en las aspiraciones más fieles al espíritu representativo popular, para poner un parámetro en la constitución yucateca en 1841, se tenían 2 cámaras las de los Diputados y la de los Senadores, con 18 Legisladores en total en 1918, se consideraban como mínimo 15 Legisladores con el paso de la Reformas Constitucionales de entre los años 1930 y el siglo XX, se aumentó al actual número de 25 Legisladores. Como podemos observar a más de 100 años de la concepción de nuestra actual Carta Magna, se introduce un cambio sustancial para el aumento de las y los integrantes de este Poder Legislativo. Bajo este argumento la Reforma propone que el Congreso yucateco, pase de 25 a 35 Diputadas y Diputados lo cual deviene de un aumento en la población yucateca, este incremento viene a cumplimentar una respectiva reorganización para implantar una verdadera representación política democrática en las mujeres y en los hombres propuestos por las fuerzas políticas en la Legislatura, contribuyéndose a fortalecer al Poder legislativo en su autonomía e independencia a fin de lograr el bienestar de sus representados. De ahí que de aprobarse se contará con 6 nuevos representantes populares por mayoría relativa y 4 más por la vía de representación proporcional, resaltando que dentro de los trabajos de la Comisión Dictaminadora se aprobó que ahora sean 21 Diputados de Elección Directa y los restantes 14 de Representación Proporcional; es decir, se priorizó el voto directo que los ciudadanos realizan a favor de los candidatos, en este sentido la Reforma Política Electoral, no debe percibirse como un mero aumento cuantitativo en los escaños de esta Soberanía, debe de verse bajo un aspecto cualitativo, emanado de una reestructuración necesaria ante la nueva reconfiguración política nacional y su impacto en la toma de decisiones en la vida pública local. Contar con más distritos hará posible que los 106 Municipios estén mejor representados, pues se contarán con nuevos Diputados y por ende se fomentará una mayor participación en los comicios en todas las regiones, no menos importante es que esto obligará a que las y los Legisladores elevemos la calidad de

trabajo y el nivel de análisis en la toma de decisiones. Lo que queremos es generar mejores leyes y con una corresponsabilidad social para regresar a los territorios y rendir cuentas a los votantes; esta reforma también posee una visión y ánimo de congruencia con el principio de representatividad previsto en la Constitución Federal, es necesario materializarlo en una verdadera representación popular, donde no solamente se escuche a la mayoría sino que también las minorías tengan el poder de participar de manera activa, en las decisiones públicas del Congreso. Lo reitero, la representatividad que estamos posibilitando va de la mano con el aspecto social y humano que no debe perderse en el ejercicio de la función Legislativa, cuyo objetivo es alcanzar la justicia social y el bienestar común de todas y todos los yucatecos, de aprobarse esta reforma, la entidad se sumaría a diversas entidades cuyos Congresos tienen actualmente 35 Diputados, dentro de estas entidades, observamos que el Estado de Campeche, cuenta con un número poblacional cercano al de Yucatán y tiene 35 Legisladores o en el caso de Campeche, en el cual no supera el millón de habitantes y tiene igual número de representantes 35 Legisladores. Cabe señalar que esta reforma no afecta ni agravia en nada los postulados de la iniciativa eventual de una reforma electoral a nivel nacional, pues en ella se establece que las entidades federativas podrán tener entre 15 y 45 Diputados; es decir, estamos por debajo del límite que se propone en la Reforma Federal. Toma relevancia que Yucatán tiene uno de los Congresos más austeros y con menos presupuestos, así lo expresa el propio IMCO, el cual también ha referido que México tiene un déficit en cuanto a la verdadera representación poblacional en relación a sus Legisladores en las entidades en otro orden de ideas se introduce un cambio que abonará a la gobernabilidad y democratización de los poderes públicos, me refiero a los convenios de gobierno de coalición figura que está presente desde el año 2014, en la Constitución General y que después de 8 años se contemplará en nuestro ordenamiento local, bajo esta nueva figura se podrán poner las bases de Gobiernos Estatales Plurales, donde las mayorías populares tengan representatividad en la organización del Poder Ejecutivo y puedan asumir una responsabilidad compartida en las decisiones públicas y el Congreso del Estado, podrá ratificar estos convenios de gobiernos de coalición que se den entre las diversas fuerzas políticas con representación en la entidad, asimismo abalamos la propuesta de los Diputados integrantes del Par-

tido Acción Nacional respecto a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, para continuar impulsando el empoderamiento de las mujeres para incluir como obligación a los partidos de considerar mujeres como candidatas a Presidentas Municipales en mínimo el 50% de los 30 Municipios con mayor población e importancia económico social, si bien esta reforma como se ha comentado nace esencialmente de un Acuerdo del Órgano Electoral en el año 2021, no menos cierto también que tiene sus orígenes en el esfuerzo de la pasada Legislatura en donde implementamos la paridad vertical y horizontal en puestos de elección popular en los Ayuntamientos. Hoy con esta propuesta la integramos a la Ley vigente, también en el dictamen contiene las aportaciones hechas por el Partido MORENA a fin de prever el 3% como umbral para la obtención de representación proporcional y registro porcentaje que es una armonización con la Constitución General y la Ley General en la Materia Electoral siendo que Yucatán es la única entidad que quedaba por pasar del 2 al 3%. Compañeras y compañeros Legisladores, los cambios a la normativa yucateca, se consideran necesarios para materializar una nueva visión democrática que fortalece la vida de este poder público, este cambio garantiza la integración de más mujeres en el próximo Congreso, al tener que alcanzar la Paridad Legislativa, pone las bases que posibilitan una construcción política estatal incluyente con todas las ideologías que fomente la gobernanza y la gobernabilidad y una mejor representatividad de cara a la sociedad yucateca y la participación de las mujeres en los Municipios, en pocas palabras, esta reforma incide positivamente en la conformación política del Poder Ejecutivo del Poder Legislativo y en el ámbito Municipal, los hace más incluyentes, más plurales y más modernos. No podemos permanecer estáticos ante el nuevo escenario político jurídico que demanda una edificación democrática de Yucatán y del país, hoy más que nunca se necesitan Congresos fuertes, Congresos paritarios e integrales que pongan frenos a decisiones de mayorías políticas, que por sí mismas pueden aprobar cambios legales que puedan afectar a la sociedad yucateca, podemos tener diferencias y puntos de vista diversos pero también coincidencias en puntos torales que favorecerán a una democracia más robusta con mujeres y hombres en igualdad de oportunidades para traer a tribuna los temas más sensibles e importantes de la sociedad, esta reforma está sustentada en grandes beneficios políticos sociales que se hacen posible a través de la libertad configurativa

con la que cuenta este Pleno en materia electoral; no podemos demeritar el fortalecimiento de la democracia contenida en este dictamen mismo que como he referido fue enriquecido por la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional y de MORENA. Para concluir, la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional seguirá impulsando el fortalecimiento de la democracia y seguirá impulsando los mecanismos de todas aquellas herramientas que permitan la evaluación y la rendición de cuentas con el firme objetivo de revalorar el debate público y por ende lograr el mejoramiento de la vida pública en Yucatán. Por tales motivos, les pido a todas Diputadas y Diputados su voto a favor en este histórico dictamen que permitirá una mejor calidad representativa y el fortalecimiento democrático de las instituciones en Yucatán. Es cuanto y por su atención; muchas gracias”.



A continuación, se le otorgó el uso de la palabra en contra a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien indico: “Con el permiso de la Mesa Directiva, le solicito Presidenta poder retirarme el cubre

bocas (La Presidenta, le dio el permiso correspondiente). Se ha puesto a la consideración de este Pleno una serie de modificaciones a la Ley que han llamado “Reforma Electoral” sin embargo, un análisis a fondo de lo propuesto no permite darle ese calificativo porque no se trata de un trabajo integral, ni ha cumplido con las consultas y los tiempos que ameritaría un cambio profundo al Sistema Electoral de Yucatán, como ocurre con las cuestiones de interés político, se ha apresurado el paso para legislar la iniciativa que originó el dictamen que hoy se pone a votación fue presentada hace un par de semanas. En abril, presenté en este pleno una iniciativa para crear la Ley para la Detención y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Yucatán, la Iniciativa fue construida a partir de un trabajo con las Asociaciones de la ciudadanía que luchan contra esta terrible enfermedad que cada año registra 150 y 200 casos nuevos en nuestro estado. Ya pasaron 3 meses; desde la representación de Movimiento Ciudadano consideramos que las Diputadas y los Diputados que integramos este Congreso debemos trabajar en las causas que requiere y que demanda la ciudadanía. El dictamen que hoy se somete a votación propone aumentar sustancialmente el número de Diputados y Diputadas en Yucatán de 25 a 35, les

digo nuevamente estoy en contra; he analizado los razonamientos de la compañera Diputada y el compañero Diputado del PRI, que hicieron la propuesta pero no los comparto, reitero lo que expresé en Comisiones, Yucatán y su ciudadanía no están para aumentar el número de Diputados y Diputadas, lo que la ciudadanía demanda es que los que ya estamos trabajemos en lo que verdaderamente se necesita, por otra parte reitero también mi reconocimiento a las propuestas realizadas por mis compañeras Diputadas y Diputados del PAN y de MORENA, en cuanto a la paridad cualitativa en Municipios y a incrementar el porcentaje de votación que tienen que alcanzar los partidos para acceder a diputaciones plurinominales, me parece que son acciones congruentes con la agenda de género y la calidad representativa, compañeras Diputadas y compañeros Diputados Yucatán no necesita 10 Legisladores más, hoy el Congreso tiene 25 que son más que suficientes para un buen trabajo Legislativo y aumentarlas a 35, es ofensivo para la ciudadanía, no necesitamos más Diputados, necesitamos que este Congreso escuche a la gente, atienda los problemas reales y urgentes de la población, defienda las causas de la ciudadanía; Yucatán no necesita más Legisladores, necesita que los que estamos respetemos y representemos dignamente a la ciudadanía. Es cuanto, muchas gracias”



A continuación, se le otorgó el uso de la palabra en contra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien indico: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Legisladoras y Legisladores, ciudadanos y ciudadanía yucateca, muy buenos

días. Diputada Presidenta, solicito quitarme el cubre bocas para poder usar la palabra. (La Presidenta, accedió a la solicitud). Este día no solo se demuestra una vez más, la forma parcial con la que se legisla en este Congreso, sino también que hoy se desnuda la ficción política yucateca que pensaba en diferencias, los partidos políticos PAN y PRI son lo mismo. El bloque de intereses denominado PRIAN es la mayoría que este día aprobará un incremento al número de Diputados. Los motivos son: el miedo que tienen de perder los privilegios y quedar mal con sus patrocinadores, el miedo que les provoca, ver lo que pasó en las elecciones del vecino estado de Quintana Roo, temen perder esa mayoría hechiza ¡Que equivocados están! Y no solo eso, con esta aprobación le dan la espalda a las y los ciudadanos quienes lejos de querer más Diputados, quieren que los que estén y los que estamos aquí, voten con concien-

cia los temas más importantes, que voten a favor de cambios radicales hacia el bienestar e incluso que se rebajen el sueldo. Esta mayoría prianista no ha salido a la calle, no saben que las personas están molestas, decepcionadas y lo que menos quieren, es tener una carga burocrática aún mayor en los poderes públicos, la sociedad habla y exige en todos lados, la propuesta es clara, disminuir el número de legisladores, en los parques, en las calles, en los grandes foros, ciudadanos la exigencia es: menos Diputados. Aquí se vive otra realidad, no se escucha, no se consulta, no se piden las opiniones a la gente. Pero MORENA tiene una visión progresista, austera y habida por maximizar siempre los recursos por encima del dispendio y del derroche. MORENA, siempre está dispuesta analizar y estudiar todo aquello que beneficie al pueblo, en esta ocasión, no vemos un verdadero interés social en la creación de más distritos electorales locales. No podemos validar un dictamen, que carece de motivación reforzada, que no tiene más que retórica y datos inconclusos, como el PRI y el PAN se atreven a dar su aval a reformas que implican más dinero, más recursos, aún que lo nieguen 10 Diputados más, van a generar un presupuesto más elevado al Poder Legislativo en los próximos años. Ese es el doble lenguaje que cunde en este Poder Público, pues esa mayoría y la supuesta oposición priista, hablan de presupuestos mínimos, hablan de disminuir gastos administrativos; al parecer tienen memoria corta, porque por eso realizaron despidos en este Congreso, a decir del Presidente de la Junta de Gobierno, para aligerar y reestructurar las áreas y en este día, ignoran el contenido y significado de lo que es la austeridad republicana, este incremento se hace al vapor, no se abrió a la sociedad, no se invitó a las autoridades electorales en la entidad, por el contrario, se le dio otra vez el clásico fastrack, menos de 5 sesiones de Comisión, fueron suficiente para determinar que aumentando Diputados, se van a solucionar los problemas de la gente. ¿Funcionó cuando se aumentaron en el orden federal de 300 a 500? ¿Cuántos de aquí salieron a dar la cara con el ultraje al ISSTEY? La respuesta es sencilla, quienes votaron a favor prefirieron salir por la puerta de atrás; la gente quiere que sus Diputados, asuman con responsabilidad su labor y que sean capaces de regresar a sus Distritos, para pasar por ese filtro de la opinión pública. Se dice que con más Diputados, habrá mejor y más representación ¡Eso es falso! La representación, se hace cuando nos sumamos a causas nobles y apoyamos, los intereses del pueblo, con el pueblo y no cuando se hacen necesario para los partidos

y darles chamba a sus integrantes. La representación no es solo venir a levantar la mano, es salir y dar la cara a quienes, no están de acuerdo y explicarles el porqué de nuestros votos. Alguien aquí ha dicho sabiamente que las decisiones que tomamos afectan no solo al momento de votar, en pro o en contra, sino que sus efectos se verán en los próximos años. Este es el vivo ejemplo de lo que no se debe hacer y menos, cuando se legisla a lo lejos de la gente. Sabemos que con su mayoría facciosa les alcanzarán los votos para una vez más atropellar los derechos del Parlamento Abierto, sabemos que su mayoría hipócrita les dará los votos para cambiar, sin motivos, ni justificaciones concretas, el texto de la Ley. Sin embargo, confiamos en que los organismos nacionales como la CNDH o la FGR, harán lo propio para observar la ausencia de datos y sustentos técnicos, los cuales han quedado de manifiesto en resoluciones de la Suprema Corte, como parte fundamental del Poder Reformador. Es una vergüenza que las y los yucatecos no cuenten con una CODHEY, dispuesta a realizar las acciones pertinentes para vigilar y observar la grave ausencia de técnica en los dictámenes que aprueban con los ojos cerrados, no señores la gente de Yucatán, ya no les cree, ya no se quedan con ese cuento de que con más Diputados, harán más representación y para muestra les digo y vaticiné, pueden aumentar diez o veinte más distritos, en el 2024, MORENA será, la opción para la gente de esos distritos locales y saben ¿por qué? Porque Yucatán está despertando de ese letargo, lo único rescatable de esta reforma es el 3% para acceder a la representación legislativa, lo que hará posible depurar a quienes llegan con la misión de alzar el dedo, ser voz en ficciones políticas, sin identidad real y numérica entre los yucatecos, esos que dicen ayudar pero con los hechos traicionan al pueblo, se que les incomoda, les duele, mucho el saber que se están devaluando y por eso hacen hasta lo imposible por mantenerse vigentes, mientras que la simpatía por MORENA, crece, sonrío pueblo de Yucatán, ya falta menos, los que se han servido con la cuchara grande a costa de las y los trabajadores ya están próximos en irse. Es cuanto”



La Presidenta, concedió el uso de la voz, para hablar a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expresó: “Con la venia de la Mesa Directiva le solicito retirarme el cubre bocas (La presidenta, dio respuesta positiva) Con la venia de esta soberanía, compañeras y compañeros Diputados. El

problema no es el número de Diputados que nos representen, el problema radica en la presupuestación que se tiene que hacer en este Congreso, quienes somos progresistas estamos conscientes de que, con esta Ley vigente al día de hoy, el 34% de la representación de votación, no estaría ejerciendo un 100% de hegemonía, esa es la realidad matemática que pasa en Yucatán. Yo no voy a negarle que la motivación también es que yo, sé que con esta Ley hoy, tendría 6 compañeros más de mi partido y serían 6 mujeres, 6 hombres, combativos en contra del derroche millonario, que se ha efectuado en esta Legislatura y no alcanzarían la mayoría constitucional que han alcanzado, para avasallarnos y arrebatarnos al ISSTEY, al Poder Judicial, a este Estado. No se equivoquen, la coincidencia no es por el aumento de Diputados, la coincidencia es porque tenemos que tener representatividad sustantiva y matemática para la democracia en este estado, más allá de silogismos. El 100% de los cambios que ustedes han realizado, han sido avasallantes y con una reforma de esta calidad, tendrían los ciudadanos, Diputados de MORENA, que los estarían representando como mis 3 compañeras y un servidor hemos representado, los intereses del pueblo de la izquierda, porque el desfalco millonario que se ha venido realizando a través de la aprobación de diversas Leyes, de diversos dictámenes en este Congreso, no sería posible si esta Ley estuviera vigente al día de hoy, no es coincidencia política, es visión democrática, no nos mueve el flagelo partidista, nos mueve la visión democrática. Hoy si mi voto es a favor, no es porque coincida con ustedes, es porque estoy cierto que tener más Diputados de MORENA, en la representación como se tuviera el día de hoy, les impediría a ustedes hacer lo que han hecho y eso, la matemática electoral es clara, hoy hablo a nombre de muchas mujeres y muchos hombres que están allá a fuera, de muchas compañeras y compañeros de la izquierda de la ciudadanía, a los cuales mi partido les ha abierto la puerta y se quedaron al borde de tener una representación, un curul en este Congreso y que serían los primeros que combatirían las reformas constitucionales que ustedes han hecho. ¡No se equivoquen! Esto no es un acompañamiento político, esto es una divulsión democrática y en el 2024, se darán cuenta, de que una mayoría responsable, como la que tendrá MORENA, generará un equilibrio y legislará como hoy 4 Diputados no hemos podido impedirlo, pero con una reforma, con esta visión de representación plural, de representación de paridad, de redistribuir el estado para que haya

mayor representación de la gente, nos permitirá demostrarles a su partido, al partido conservador, como legisla y como lo harían los Diputados de MORENA; no se equivoquen. ¡Viva la pluralidad! Y entre más Diputados con una visión representativa tenga este estado, evitaríamos el derroche, evitaríamos las graves atrocidades inconstitucionales que ustedes han generado. Que no quede duda ni un grado de especulación, esto es a favor de la gente que no se le representa, porque la matemática electoral, hoy con esta Ley vigente, ustedes estarían inmóviles y habrían hecho menos daño a este Estado. Es cuanto”.



Se le otorga el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que

nos acompaña y quienes nos siguen a través de los canales de difusión del Congreso; muy buenos días. El año 2019 marcó un momento histórico y un logro sin precedentes para garantizar los derechos políticos de las mujeres. Ese año se aprobaron reformas constitucionales que permitieron asegurar que la mitad de los cargos de decisión sean para el género femenino en los 3 Poderes del Estado. En los 3 órdenes de gobierno, en los organismos autónomos en las candidaturas de los partidos políticos a cargo de elección popular, así como a la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena, además de que se incorporó el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres, Acción Nacional, fue parte fundamental de esta reformas conocidas como paridad en todo. A lo largo de los años en la vida política y pública de nuestro país, hemos sido garantes y nos hemos comprometido con todas aquellas causas que busquen el fortalecimiento de nuestra democracia, a fin de que se encuentre acorde con los avances logrados a nivel internacional y se logre el acceso paritario a mujeres y hombres en los diferentes cargos de elección popular, procurando materializar medidas que permitan hacer real pero sobre todo, efectiva la participación y el acceso de las mujeres a la vida política y pública de nuestro estado. A lo largo de la historia de nuestro país, Acción Nacional ha sido garante en la lucha por los derechos de las mujeres para la participación activa en la vida pública de México. Hemos hecho innumerables propuestas y nos hemos encaminado en nuestra propia vida interna, para que las mujeres tengan más oportunidad y mayor relevancia en nuestro país

y en nuestro estado, con ese objetivo es que durante el análisis de la reforma realizadas al interior de la Comisión de Puntos Constitucionales, presentamos propuestas con perspectiva de género, cuyo espíritu reformador, se encamina al empoderamiento del género femenino en los grandes espacios de la toma de decisiones, como lo son los municipios más grandes que conforman el estado de Yucatán y que tiene como objetivo fundamental, el fortalecimiento del principio de paridad de género en nuestro estado, con la finalidad de robustecer las reglas y ordenamientos que existen desde tiempo atrás, para que las mujeres tengamos la oportunidad de ocupar más espacios en lugares relevantes, en cumplimiento de la paridad sustantiva, con el acceso efectivo de las mujeres a los cargos públicos. El sentido de la propuesta está encaminada en los 30 municipios más poblados de Yucatán y en aquellos municipios en donde no se tenga registro que hayan sido gobernados por una mujer, en lo que respecta a los 30 municipios más poblados, se propone que en al menos 15 de estos, los partidos políticos deberán postular candidatas a las primeras regidurías a mujeres, determinando que en caso de que algún partido político no llegue a postular candidaturas en los 30 municipios de mayor población, el número de candidaturas que postulé deberá ser siempre cumpliendo con el principio de paridad de género, procurando que la diferencia mínima se garantice en la postulación de una candidatura del género femenino. En cuanto a los municipios en donde no se tenga registro, que hayan sido gobernados por una mujer, se propone que, al inicio de cada proceso electoral, el Instituto emita una lista de las cuales son estos municipios, con la finalidad de que los partidos políticos garanticen en cuando menos la mitad de ellas la postulación de candidaturas de mujeres. Ambas reglas fueron aplicadas en el proceso electoral pasado y en virtud de eso es que hoy en 6 de los 30 municipios más grandes y en 9 de 36 municipios que se identificaron sin registro de una mujer gobernando, tenemos a una mujer en la Presidencia Municipal. Claramente falta mucho por hacer, pero estamos convencidas y convencidos, que estableciendo esta regla en nuestra norma, daremos un paso fundamental con miras a que en los procesos electorales futuros estos números vayan en aumento. Con esta iniciativa que establece la obligación de postular candidaturas mujeres en estos espacios, estaremos cumpliendo con 2 de las premisas fundamentales que tiene la paridad en su dimensión cualitativa establecidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral, que sean postuladas mujeres

en municipios competitivos y que sean postuladas mujeres en municipios, con igual proyección, importancia, influencia política y económica, con el propósito de que los espacios de decisión e incidencia estén ocupados paritariamente entre mujeres y hombres. Ninguna sociedad que se precie de moderna o democrática puede negar la participación de las mujeres en su formación, en su desarrollo, en su crecimiento o en su consolidación. Bajo esta lógica es evidente que el Ayuntamiento, al ser el primer contacto político de las localidades y comunidades donde se asientan las concentraciones humanas deban ser también un espacio de poder en el cual se ha fraguado el tiempo y el momento para que las mujeres incidan positivamente en reforzar la construcción de su entorno, como lo han hecho desde la escuela, desde la casa, desde el trabajo, desde la sociedad organizada, desde cada lugar, en el que sean actoras, porque en conjunto con los hombres hemos forjado triunfos y solucionado problemas; por ello y toda vez que las aspiraciones políticas comienzan desde este núcleo del Estado Mexicano, es que la reformas se propone es el complemento idóneo a la Reforma en Materia de la Integración del Consejo del Estado de Yucatán que se encuentra a nuestra consideración así como los Gobiernos de coalición, que tienen una vocación eminente de forjar una mayoría a partir del acompañamiento de la fuerzas de la mayoría con el empuje de las minorías. Estoy segura que juntas y juntos podemos y debemos seguir contribuyendo a ser de nuestro estado un mejor lugar para que todas y todos tengamos un espacio digno y un lugar habitable para desarrollarnos como personas y convivir. Es por eso compañeras y compañeros Legisladores, que les invito a que votemos a favor del presente dictamen, para que demos los pasos necesarios para abatir el rezago que se tiene particularmente los municipios de nuestro estado y así permitamos que, para el siguiente proceso electoral, tengamos a más mujeres ocupando los espacios públicos de mayor relevancia en Yucatán. Es cuanto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, consultó a las y los Diputados si se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, de ser así, sea votada en estos momentos, en forma económica. Siendo aprobada por mayoría. Sometiendo a votación el Dictamen en lo general, sírvanse manifestarlo en forma económica. Siendo aprobada por mayoría de votos.

La Presidenta indicó: Está a discusión el Dictamen en lo particular, instruyó a las Diputadas y

Diputados que desee hacer uso de la palabra en contra pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y las y los Diputados que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión; sometió a votación el Dictamen en lo particular, en forma económica. Siendo aprobado por mayoría de votos. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la secretaria general para recabar las firmas, para tal efecto se dispone de un receso.

Reanudada la Sesión, la Presidenta; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas\* de los asuntos aprobados, en forma económica. Siendo aprobada por mayoría de votos.

**VI** VI.- La Presidenta de la Mesa Directiva, debido a que ya han sido resuelto el asunto que motivo el Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, es procedente declarar su clausura; por lo que les solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, ponerse de pie.

Hecho lo anterior, la Presidenta expuso: “La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Sírvanse tomar asiento”.

VII.- Se dispuso un receso para que la Mesa Directiva, proceda a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

Al reanudarse la sesión, el Secretario Diputado Raul Antonio Romero Chel, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRAC-**

**CIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Sexto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. PRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL. SECRETARIA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.**

**VII** VIII.- Se clausuró formalmente la sesión siendo las **doce horas con treinta y tres minutos** del día nueve de agosto del dos mil veintidós, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

\*LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES APROBADAS Y COMPLETAS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX